



ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de mínima cuantía para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BASCULA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA PLAZA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DE LAS FERIAS COMERCIALES Y GANADERAS ”.**

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.



Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (CIIU, n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(CIIU, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial



Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros
- ✓ Actividades inmobiliarias
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (CIIU, n.d.)

- 2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

Esta clase incluye:



- La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles o móviles, balanzas para el pesaje continuo de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso, pesas, etc.
- La fabricación de equipo de refrigeración o congelación de uso comercial tales como vitrinas refrigeradas. Equipo de refrigeración o congelación para otros usos distintos al doméstico. Ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, por ejemplo, compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipos de refrigeración.
- La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.
- La fabricación de aparatos autónomos de acondicionamiento de aire, incluyendo la fabricación de sistemas de aire acondicionado para vehículos automotores.
- La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y de gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.
- La fabricación de equipos para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos accionados a mano o no; la fabricación de pistolas aspersoras y aparatos similares, extinguidores de incendio, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección a chorro.
- La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas.
- La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etc.
- La fabricación de intercambiadores de calor.
- La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.
- La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios; ventiladores de ático o de techo.



- La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio.
- La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.
- La fabricación de juntas (piezas de empalme) o similares, hechas de una combinación de materiales y de capas de estos materiales (ejemplo, las juntas de carbón o grafito).
- La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos.
- La fabricación de máquinas expendedoras.
- La fabricación de equipo de soldadura no eléctrico (a gas) para soldadura autógena, oxicorte y oxiacetilénica.
- La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios.
- La fabricación de otra maquinaria y equipo de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Esta clase excluye:

- La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes y cajas, y artículos plásticos similares utilizados para el envase y transporte de productos. Se incluyen en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».
- La fabricación de tanques, cisternas y contenedores sin dispositivos mecánicos o térmicos utilizados principalmente como equipo fijo para el almacenamiento de productos. Se incluye en la clase 2512, «Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías».
- La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos metálicos similares utilizados para el envase o transporte de productos, incluso los de gran tamaño. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».
- La fabricación de balanzas de precisión. Se incluye en la clase 2651, «Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control».
- La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».
- La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en habitaciones u oficinas. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».



- La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso doméstico. Se incluye en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».
- La fabricación de equipo de soldadura eléctrica. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».
- La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en la agricultura. Se incluye en la clase 2821, «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».
- La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas-herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales). Se incluye en la clase correspondiente del grupo 282, «Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial».
- La fabricación de laminadoras de metal. Se incluye en la clase 2823, «Fabricación de maquinaria para la metalurgia».
- La fabricación de laminadoras de vidrio. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».
- La fabricación de máquinas descremadoras. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».
- La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».
- La fabricación de secadores para productos agrícolas. Se incluye en la clase 2825, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco».
- La fabricación de máquinas para la impresión sobre textiles. Se incluye en la clase 2826, «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».
- La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial. Se incluye en la clase 2829, «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».
- La fabricación de radiadores para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930, «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- La fabricación de pesas para la práctica deportiva. Se incluye en la clase 2599, «Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.».
- La fabricación de centrífugas para laboratorio. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».



- El mantenimiento y la reparación de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».
- La instalación especializada de maquinaria de uso general. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

- 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Esta clase incluye:

La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la minería y la construcción, maquinaria de uso general; máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para máquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiación y electro médico, máquinas de aparejos, instalación de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generación de energía y calor, equipos de potencia hidráulica y neumática, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevación y manipulación de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periférico). Se incluye igualmente aquí, el desmantelado o desguace a gran escala de maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecánicos instaladores y el montaje de máquinas.

Esta clase excluye:

- La instalación de software para computadoras personales, mainframes servidores y similares. Se incluye en la clase 6209, «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».
- La instalación de equipo que forma parte integral de edificios y estructuras similares, tales como:
 - La instalación de cableado eléctrico y sistemas de alarmas de robos. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».
 - La instalación de sistemas de aire acondicionado. Se incluye en la clase 4322, «Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado».
 - La instalación de escaleras eléctricas, ascensores, puertas automáticas, entre otros. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».
 - La instalación de puertas, escaleras, entre otros. Se incluye en la clase 4330, «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil».
 - Las actividades de montaje e instalación de maquinaria y equipo efectuadas, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.



- 1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:



- La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».
- La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
- La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».
- Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».
- La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).
- Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

ASPECTO ECONÓMICO

El objeto contractual se encuentra asociado al sector ganadero y a la infraestructura de comercialización pecuaria, específicamente a las actividades desarrolladas en plazas de ganado y ferias comerciales ganaderas. Este sector constituye una de las actividades



económicas más representativas del ámbito rural colombiano, debido a su aporte a la producción agropecuaria, la generación de empleo y la dinamización de las economías locales.

De acuerdo con información del Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) y la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN), la producción bovina aporta aproximadamente el 1,4 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, el 20 % del PIB agropecuario y el 46 % del PIB pecuario, generando más de 1,07 millones de empleos directos e indirectos en el país. Asimismo, Colombia cuenta con un inventario superior a 29,5 millones de cabezas de ganado distribuidas en cerca de 613.000 predios ganaderos.

Durante los últimos años, el sector ha mostrado una tendencia de crecimiento impulsada por la recuperación del consumo interno, el fortalecimiento de los sistemas de comercialización ganadera y el aumento de las exportaciones de carne, animales vivos y productos lácteos. En 2025 las exportaciones ganaderas alcanzaron resultados históricos, superando los USD 394 millones, consolidando a la ganadería como una actividad estratégica para la economía nacional.

Las ferias comerciales ganaderas y las plazas de ganado cumplen un papel fundamental dentro de la cadena productiva, ya que facilitan la comercialización de semovientes, promueven la formación de precios de mercado, fortalecen la competitividad de pequeños y medianos productores y generan ingresos para los municipios a través de la prestación de servicios asociados a estas actividades. De igual manera, contribuyen a garantizar condiciones adecuadas de bienestar animal, trazabilidad, control sanitario y transparencia en las transacciones comerciales.

En este contexto, las inversiones orientadas a la adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza ganadera permiten mejorar las condiciones operativas y de seguridad para productores, compradores y usuarios, optimizando procesos como el pesaje de animales, el manejo de corrales, el suministro de agua y la señalización interna. Estas acciones favorecen la continuidad de las ferias comerciales ganaderas y fortalecen la capacidad institucional de los municipios para apoyar el desarrollo económico rural y la actividad pecuaria de la región.

Para el caso del municipio de Subachoque, donde la actividad ganadera constituye una fuente importante de ingresos para productores rurales, la adecuada operación de la plaza de ganado contribuye al fortalecimiento de los circuitos locales de comercialización, impulsando la productividad agropecuaria y la competitividad del sector pecuario municipal.



Tipos de intermediarios:

Los intermediarios corresponden a los actores que participan entre los fabricantes de insumos, proveedores especializados y la entidad contratante.

Los principales tipos de intermediarios identificados en el mercado son:

1. Distribuidores de equipos de pesaje ganadero

Empresas especializadas en la comercialización, instalación, mantenimiento y calibración de básculas ganaderas, indicadores electrónicos, celdas de carga y sistemas de pesaje animal. Estas organizaciones generalmente representan marcas nacionales o internacionales y cuentan con personal técnico certificado para la puesta en marcha y mantenimiento de los equipos.

2. Empresas de mantenimiento industrial y metalmecánico

Son empresas dedicadas a la reparación, adecuación y mantenimiento de estructuras metálicas, puertas, corrales, bretes, mangas ganaderas y demás elementos utilizados en instalaciones pecuarias. Actúan como proveedores directos de servicios especializados y suministran materiales, repuestos y mano de obra calificada.

3. Comercializadores de insumos y repuestos

Corresponden a establecimientos o distribuidores que suministran tornillería, conectores eléctricos, bases niveladoras, componentes hidráulicos, pinturas industriales, elementos de fijación y demás materiales requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación.

4. Laboratorios y organismos de calibración acreditados

Son entidades especializadas en la verificación metrológica y certificación de equipos de pesaje. Estos organismos garantizan la exactitud de las mediciones mediante procesos de calibración y certificación bajo estándares técnicos reconocidos, incluyendo acreditaciones otorgadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o laboratorios acreditados por este organismo.

5. Empresas de señalización industrial y comercial

Se encargan del diseño, fabricación e impresión de señales informativas, preventivas y reglamentarias en materiales como poliestireno, aluminio, PVC o lámina galvanizada,



incluyendo acabados reflectivos y elementos de identificación requeridos en instalaciones pecuarias.

6. Proveedores de servicios hidráulicos y saneamiento

Empresas o contratistas especializados en mantenimiento de redes hidráulicas, limpieza, desinfección y adecuación de sistemas de abastecimiento de agua, que participan en actividades relacionadas con la optimización de bebederos y sistemas de suministro hídrico para animales.

7. Integradores de servicios especializados

Corresponden a empresas que ofrecen de manera integral el suministro de materiales, mantenimiento de infraestructura, adecuaciones metalmecánicas, servicios de pesaje y certificación, actuando como contratistas principales frente a entidades públicas y privadas.

Clasificación de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
41000000	41110000	41111500	41111506 Básculas para pesar animales
21000000	21100000	21101900	21101912 Espacio para inmovilizar ganado
55000000	55120000	55121700	55121718 Señales informativas

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El objeto contractual se encuentra relacionado con los sectores ganadero, pecuario, agropecuario y de servicios de mantenimiento especializado para infraestructura destinada a la comercialización de ganado. En este contexto, los principales gremios y asociaciones que participan o tienen influencia en el sector son los siguientes:

1. Federación Colombiana de Ganaderos



Es el principal gremio representativo del sector ganadero colombiano. Promueve el desarrollo de la ganadería bovina, la competitividad del sector, la sanidad animal, la sostenibilidad y la comercialización de productos ganaderos. Asimismo, participa en programas de capacitación y fortalecimiento de la infraestructura pecuaria a nivel nacional.

2. Fondo Nacional del Ganado

Entidad parafiscal orientada al fortalecimiento de la cadena ganadera mediante programas de sanidad animal, trazabilidad, mejoramiento productivo y apoyo a los productores pecuarios del país.

3. Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú

Organización que agrupa a los productores y criadores de ganado cebú en Colombia. Promueve el mejoramiento genético, la realización de ferias ganaderas y la tecnificación de los sistemas productivos bovinos.

4. Asociación Holstein de Colombia

Entidad dedicada al fortalecimiento de la producción lechera y al mejoramiento genético de ganado especializado, participando activamente en eventos y exposiciones pecuarias.

5. Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Simmental y Simbrah

Gremio que fomenta el desarrollo de estas razas bovinas mediante programas de registro, mejoramiento genético y participación en ferias comerciales y exposiciones ganaderas.

6. Federación Nacional de Comerciantes Empresarios

Aunque no es un gremio exclusivamente ganadero, participa en actividades relacionadas con ferias comerciales, eventos empresariales y fortalecimiento de cadenas productivas regionales, incluyendo actividades agropecuarias.

7. Sociedad de Agricultores de Colombia

Es el gremio cúpula del sector agropecuario colombiano y representa a diversas organizaciones productivas, incluyendo asociaciones ganaderas, promoviendo políticas para el desarrollo rural y la competitividad del sector.

8. Instituto Colombiano Agropecuario

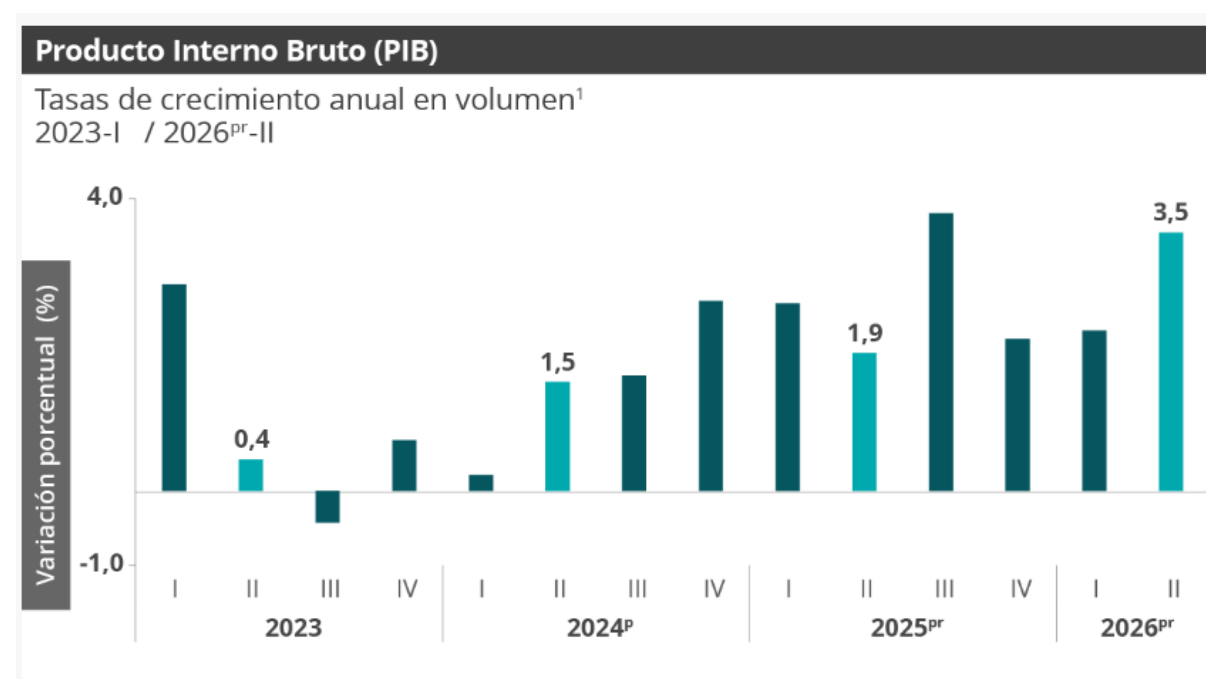


Si bien es una entidad pública y no un gremio, tiene una participación fundamental en el sector al ejercer funciones de control sanitario, movilización animal, certificación y vigilancia epidemiológica durante la realización de ferias y eventos ganaderos.

9. Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

Participa indirectamente mediante la acreditación de laboratorios y organismos que realizan calibración y certificación de equipos de pesaje utilizados en plazas de ganado y ferias comerciales.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (PIB Información Técnica, n.d.)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de



bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3



Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y



artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

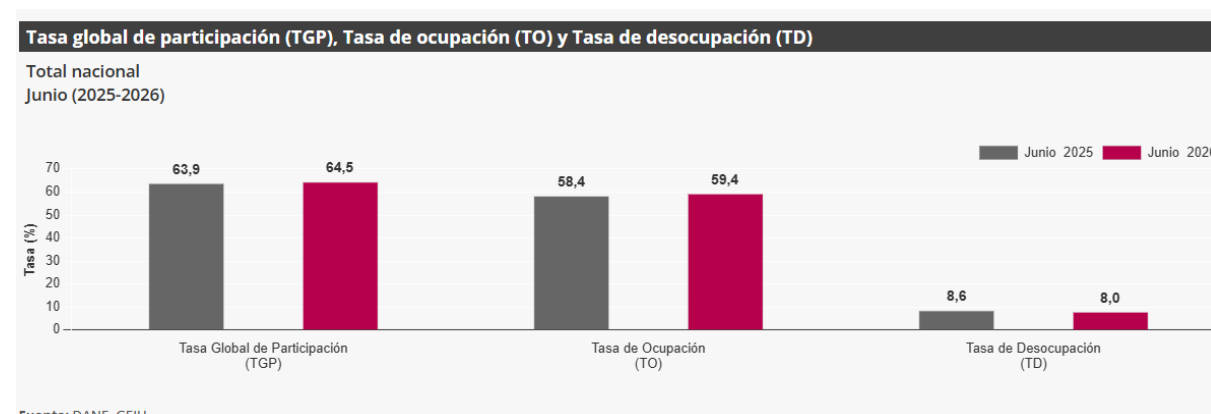
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T



Empleo que genera el sector (*Principales Indicadores Del Mercado Laboral, n.d.*)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.



En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

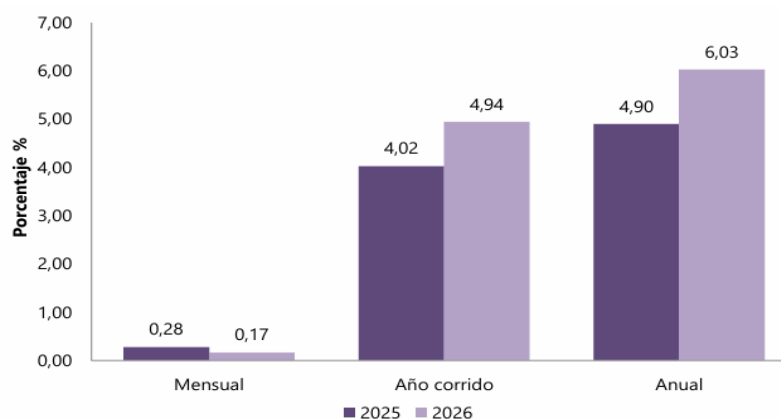
Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026





En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se



desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.



A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es COP\$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025; por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijó en COP\$249.095 lo que representa un incremento de 24,5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: "el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Gráfico 4. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026. Cifras en miles de pesos



Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.

El mercado relacionado con la modernización, adecuación y mantenimiento de plazas de ganado presenta barreras de entrada de nivel medio, debido a que combina actividades de mantenimiento industrial, metalmecánico, sistemas de pesaje ganadero y servicios



especializados para el sector pecuario. Si bien no se requieren inversiones comparables a las de grandes proyectos de infraestructura, los proveedores deben acreditar experiencia técnica, capacidad operativa y conocimiento de las condiciones propias de los escenarios de comercialización ganadera.

Desde el punto de vista normativo, los interesados deben cumplir con las disposiciones establecidas en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, bienestar animal y control sanitario. Adicionalmente, cuando las actividades involucren la calibración, certificación o verificación de sistemas de pesaje, se requiere la participación de laboratorios u organismos acreditados por el ONAC o el cumplimiento de los lineamientos metroológicos vigentes, lo que limita la participación de empresas sin experiencia o sin acceso a estos servicios especializados.

En cuanto a los costos de inversión, las empresas que participan en este mercado deben contar con herramientas, equipos de soldadura, instrumentos de medición, equipos de mantenimiento industrial, transporte para movilización de personal y materiales, así como personal técnico capacitado en actividades metalmecánicas, eléctricas, electrónicas e hidráulicas. Para los servicios asociados a básculas ganaderas y sistemas de pesaje, se requiere además conocimiento especializado en celdas de carga, indicadores electrónicos y procedimientos de calibración, lo cual implica inversiones adicionales en capacitación y equipos técnicos.

Otra barrera relevante corresponde a la experiencia específica exigida por las entidades contratantes. En la mayoría de procesos relacionados con plazas de ganado, ferias pecuarias o infraestructura ganadera, se solicita experiencia acreditada en mantenimiento de sistemas de pesaje, estructuras metálicas, corrales, bretes o instalaciones pecuarias similares. Este requisito puede restringir la participación de empresas nuevas que, aunque tengan capacidades técnicas generales, no cuenten con antecedentes verificables en el sector ganadero.

Respecto a las economías de escala, las empresas consolidadas poseen ventajas competitivas derivadas de su capacidad para adquirir materiales y repuestos a menores costos, mantener inventarios permanentes de componentes especializados, disponer de personal técnico propio y establecer alianzas con proveedores de equipos de pesaje, laboratorios de calibración y fabricantes de estructuras metálicas. Estas condiciones les permiten ofrecer precios más competitivos y tiempos de respuesta más reducidos frente a empresas de reciente ingreso al mercado.

No obstante, las barreras de entrada no son consideradas altas, ya que gran parte de las actividades requeridas corresponden a servicios de mantenimiento y adecuación que



pueden ser ejecutados por empresas de mantenimiento industrial, metalmecánico o electromecánico que cuenten con personal calificado y acceso a proveedores especializados. Por esta razón, existe una oferta relativamente amplia de potenciales contratistas a nivel nacional y regional, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia dentro de los procesos de contratación pública relacionados con la infraestructura ganadera.

MARCO REGULATORIO

El objeto contractual relacionado con la modernización, adecuación y mantenimiento de la plaza de ganado para la realización de ferias comerciales ganaderas en el municipio de Subachoque se encuentra enmarcado en normas de contratación pública, sanidad animal, metrología legal, bienestar animal, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. Estas disposiciones buscan garantizar la adecuada operación de las instalaciones pecuarias, la protección de los animales, la transparencia en las transacciones comerciales y la seguridad de los usuarios.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, la cual establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública; y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula los procedimientos de selección, estudios previos, análisis del sector y demás aspectos aplicables a la gestión contractual de las entidades estatales.

Respecto al sector pecuario, resulta aplicable la normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario relacionada con la movilización de animales, control sanitario, prevención de enfermedades de control oficial y realización de concentraciones ganaderas, ferias, exposiciones y subastas. Estas disposiciones buscan garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad y protección de la salud animal durante el desarrollo de eventos ganaderos.

En materia de bienestar animal, se destaca la Ley 1774 de 2016, mediante la cual se reconoce a los animales como seres sintientes y se establecen medidas para su protección contra el sufrimiento y el maltrato. Esta normativa incide directamente en la operación de corrales, mangas, bretes, sistemas de conducción y demás instalaciones utilizadas para el manejo de bovinos dentro de las plazas de ganado.

Para los sistemas de pesaje y equipos de medición utilizados en la comercialización de ganado, es aplicable la normativa de metrología legal administrada por la



Superintendencia de Industria y Comercio, así como los requisitos técnicos relacionados con la calibración y certificación de equipos. En este contexto, la participación de laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia contribuye a garantizar la confiabilidad y exactitud de las mediciones efectuadas durante las transacciones comerciales.

En relación con la seguridad y salud en el trabajo, los contratistas deben cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, referentes a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente por tratarse de actividades que involucran trabajos de mantenimiento, herramientas mecánicas, manipulación de estructuras metálicas y desplazamiento de personal técnico.

Desde la perspectiva ambiental, son aplicables la Ley 99 de 1993, que organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y las disposiciones relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente del agua, control de vertimientos y protección de los recursos naturales. Estas obligaciones adquieren especial relevancia en actividades como la limpieza, desinfección y mantenimiento de bebederos y áreas destinadas al manejo de animales.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015
- b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
- c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
- d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

ESTATUTO TRIBUTARIO



- **Impuesto sobre las ventas:** Para este tipo de adquisiciones, el IVA es un impuesto potencialmente aplicable y debe ser considerado dentro del análisis económico del proceso, sujeto a la condición tributaria particular del contratista seleccionado.
- **Retención en la fuente:** En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- **Impuesto de Industria y Comercio** El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.
- **Stampillas, tasas y contribuciones:** Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

Normas Ambientales y de Sostenibilidad

El objeto contractual relacionado con la adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza de ganado del municipio de Subachoque debe desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, uso eficiente de los recursos naturales y manejo adecuado de residuos, garantizando que las actividades de mantenimiento y adecuación no generen impactos negativos sobre el entorno ni afecten las condiciones sanitarias de las instalaciones pecuarias.

La principal norma ambiental aplicable es la **Ley 99 de 1993**, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se establecen los principios generales para la gestión y



protección del medio ambiente en Colombia. Esta ley impone a las entidades públicas y a los contratistas la obligación de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de sus actividades.

Asimismo, resulta aplicable el **Decreto 1076 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental, el uso eficiente del agua, el manejo de residuos, la protección de los recursos naturales y el control de vertimientos. En el marco del contrato, esta normativa cobra especial importancia para las actividades relacionadas con la limpieza, desinfección y mantenimiento del bebedero destinado al suministro de agua para el ganado.

Las actividades de mantenimiento deberán contemplar el adecuado manejo de residuos ordinarios y especiales generados durante la ejecución del contrato, tales como tornillería reemplazada, cables, conectores, empaques, restos metálicos, pinturas, solventes o materiales de limpieza. En este sentido, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre separación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos, privilegiando la reutilización y el reciclaje cuando sea técnicamente viable.

De igual forma, se deberán implementar medidas para el uso eficiente y ahorro del agua, especialmente durante las labores de limpieza y desinfección del sistema de abastecimiento y del bebedero, procurando minimizar desperdicios y evitando la contaminación de fuentes hídricas o sistemas de drenaje. Estas acciones se encuentran alineadas con la política nacional de gestión integral del recurso hídrico y los principios de sostenibilidad ambiental aplicables al sector agropecuario.

Desde la perspectiva de la sostenibilidad, las actividades de mantenimiento y modernización deberán priorizar el uso de materiales durables, repuestos de calidad y procedimientos que prolonguen la vida útil de la infraestructura existente, reduciendo la necesidad de reemplazos frecuentes y promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se recomienda la utilización de pinturas, lubricantes y productos de limpieza con menor impacto ambiental cuando las condiciones técnicas lo permitan.

Finalmente, el contratista deberá cumplir con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades, garantizando la protección de los trabajadores y evitando riesgos ambientales asociados al manejo de herramientas, equipos, sustancias químicas y residuos. Lo anterior contribuye al desarrollo sostenible de la infraestructura pecuaria y al fortalecimiento de las condiciones operativas de la plaza de ganado para la realización de las ferias comerciales ganaderas del municipio de Subachoque.



MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

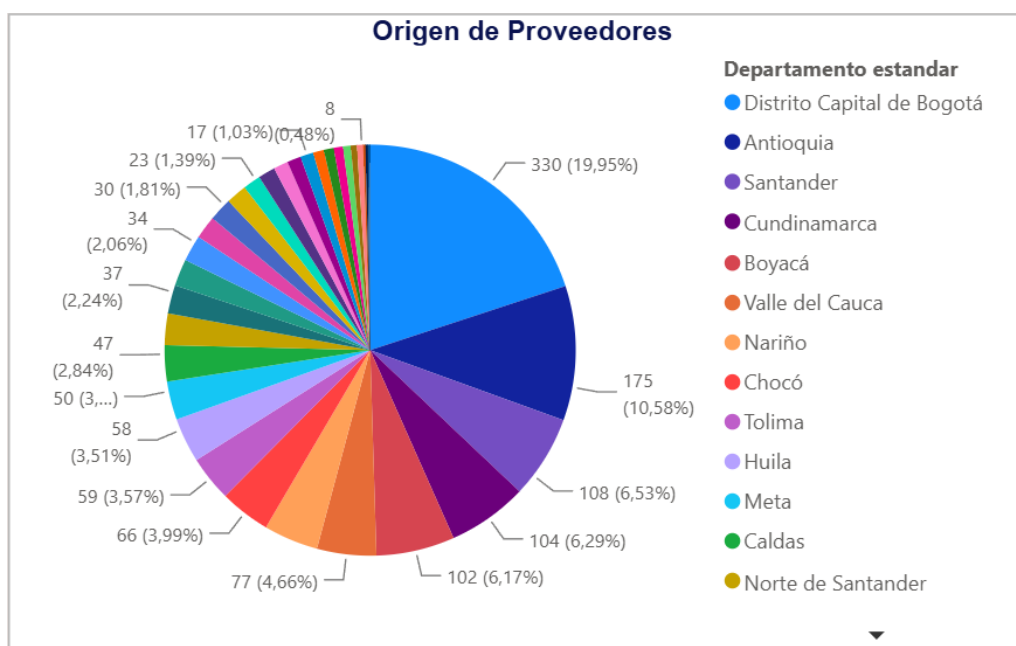
Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abr de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta \$ 49 Millones

- El valor total de los contratos ha sido de: \$ 39.401.304.955
- El Total de contratos ha sido: 2.868

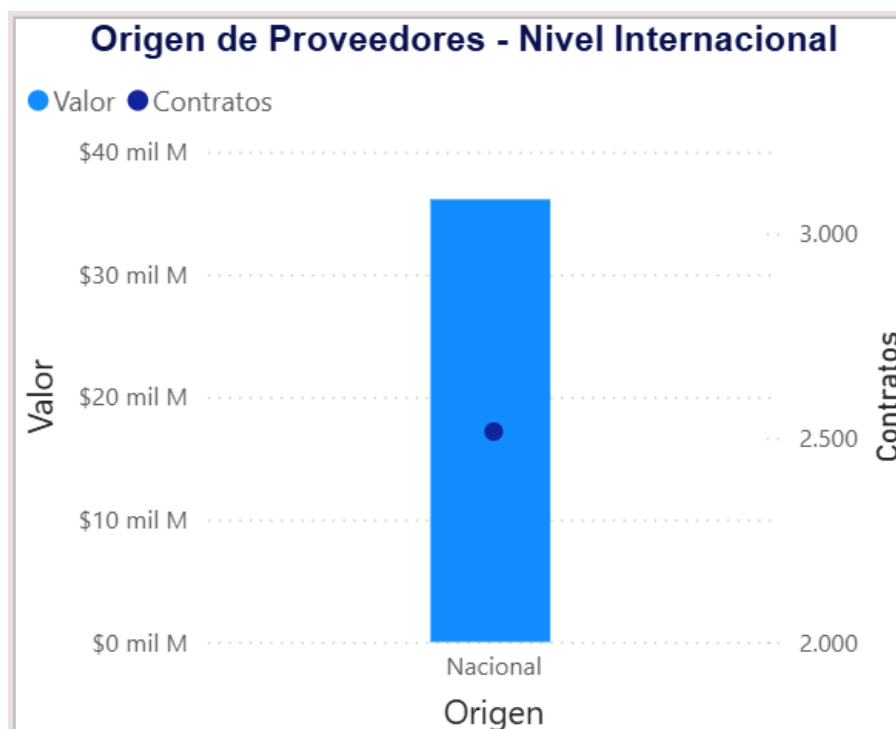


Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



La gráfica muestra que la totalidad de los contratos y del valor contratado se concentra en proveedores nacionales, con aproximadamente \$30 mil mill y cerca de 3 mil contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es nula. Esto indica que la contratación se realiza a nivel nacional.

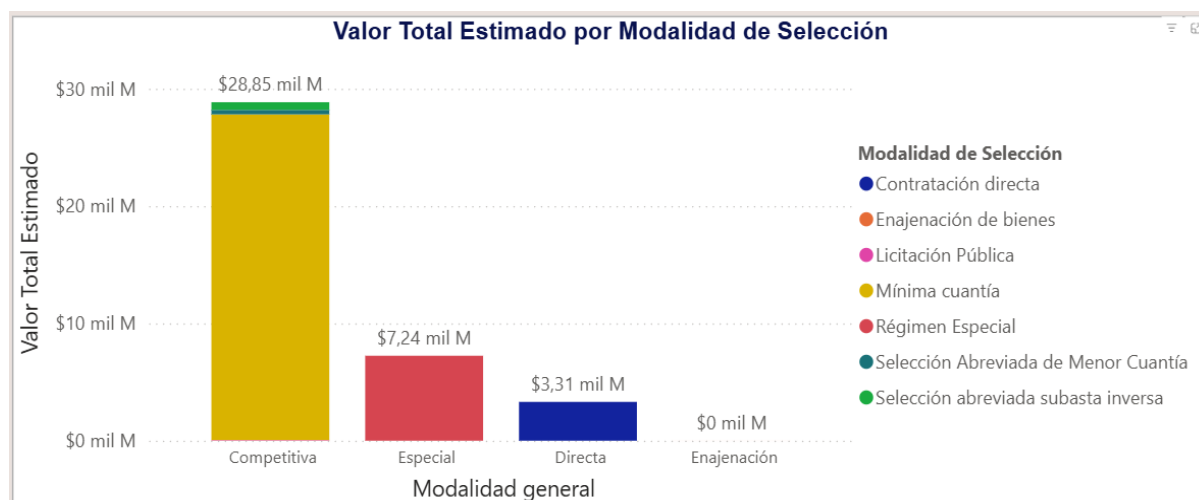


Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cinco (5) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:



Año	2021			2022			2023			2024			2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	808	\$7.236.412.623	18,37%	429	\$5.518.120.178	14,00%	288	\$4.466.857.995	11,34%	285	\$3.952.378.415	10,03%	276	\$4.941.026.518	12,54%	43	\$751.240.270	1,91%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	168	\$2.097.809.972	5,32%	101	\$1.449.233.183	3,68%	83	\$1.217.342.230	3,09%	46	\$781.145.115	2,01%	78	\$1.424.772.112	3,62%	10	\$225.432.996	0,57%
7112 - Servicios de construcción y perforación de pozos	24	\$466.478.231	1,18%	21	\$458.214.926	1,16%	45	\$978.454.184	2,40%	28	\$602.610.038	1,53%	18	\$466.827.998	1,18%	6	\$187.116.420	0,47%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	18	\$308.149.873	0,78%	20	\$292.025.085	0,74%	21	\$472.142.577	1,20%	14	\$248.015.754	0,63%	14	\$329.049.964	0,84%	1	\$25.729.081	0,07%
3016 - Materiales de acabado de interiores	16	\$180.507.581	0,46%	10	\$200.915.782	0,51%	6	\$92.987.254	0,24%	2	\$13.036.000	0,03%	1	\$7.272.600	0,02%			
Total	1032	\$10.289.358.280	26,11%	581	\$7.818.509.154	20,10%	453	\$7.227.784.240	18,34%	355	\$5.607.185.322	14,23%	387	\$7.168.949.192	18,19%	60	\$1.189.518.767	3,02%

Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta

¿Quién vende?

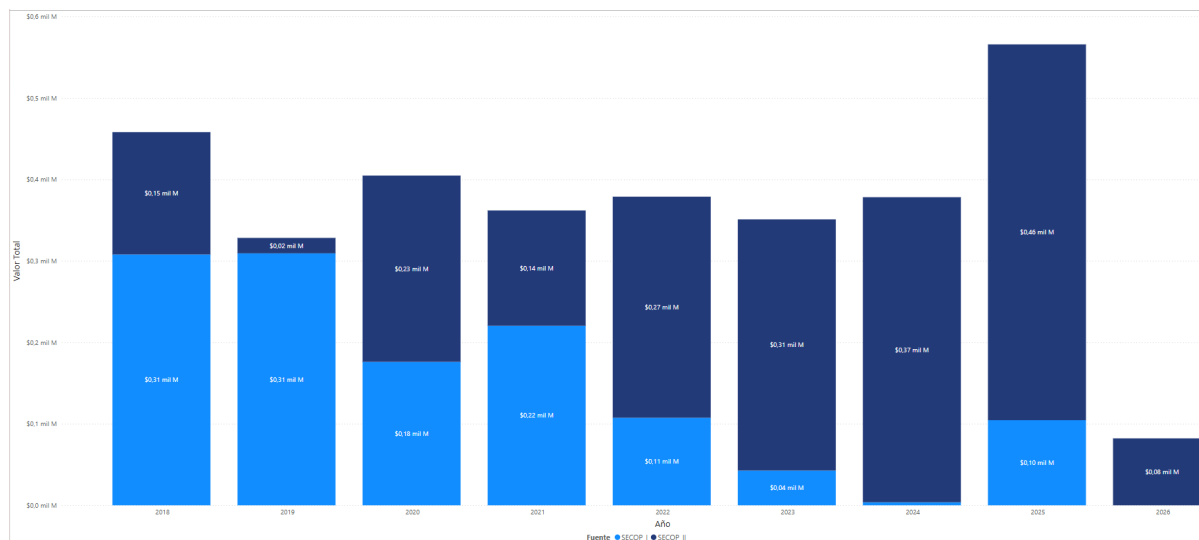
3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de abril 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

- El valor total de los contratos ha sido de: \$ 2.117.703.050
- El Total de contratos ha sido: 128

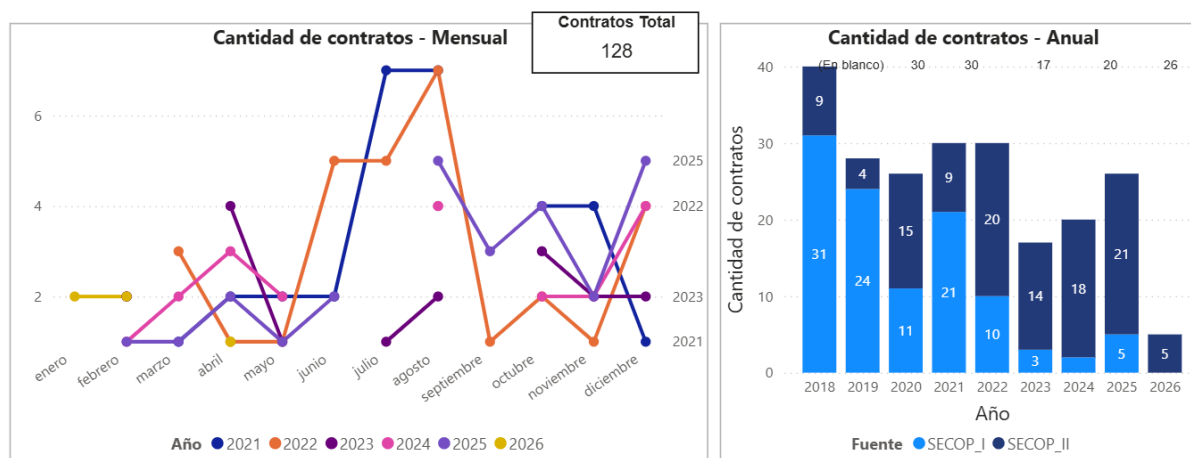
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a 30 de abr 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.



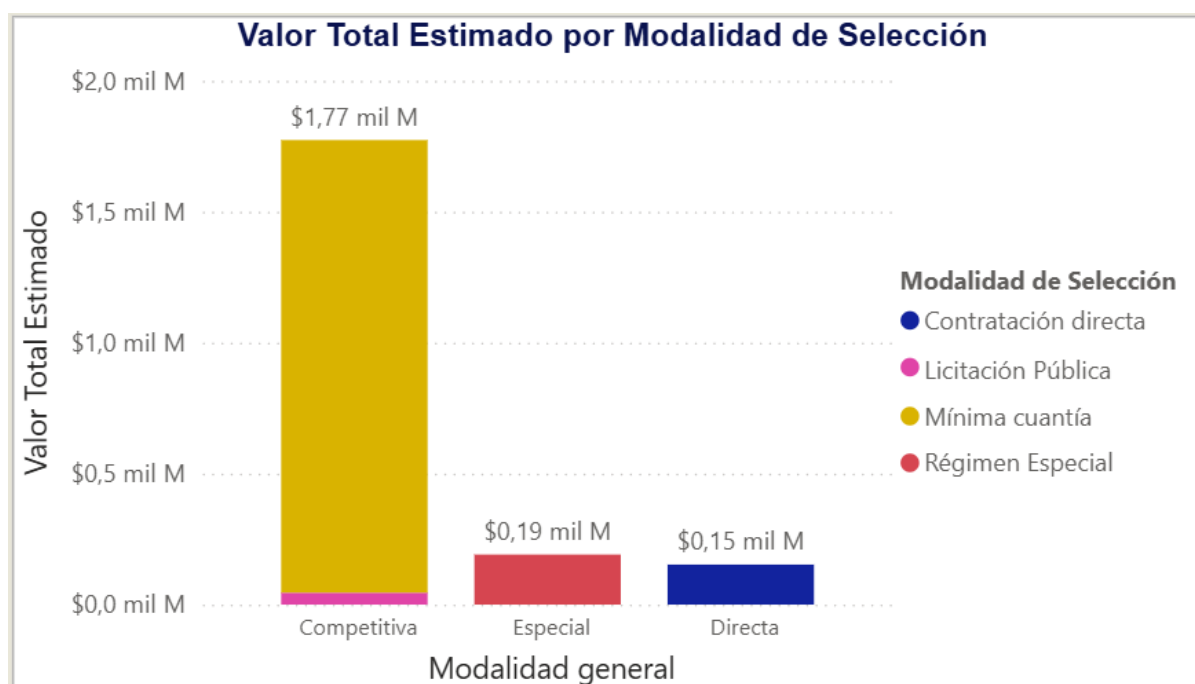
Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años



Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación de mínima cuantía por la suma de 1,77 mil M, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



A continuación se muestran algunos de los proveedores que participan en los procesos de selección relacionados con el código UNSPSC objeto de estudio



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CESAR TABARES L Y CIA SAS	\$123.224.855	7
Megaservice SAS	\$62.632.768	4
ÉBANO DC SAS	\$58.277.070	2
SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS	\$56.560.200	2
IMPROTEC LTDA	\$54.575.000	2
NSP DE COLOMBIA SAS	\$53.507.160	5
ACTIVOS GROUP EVENTOS SAS	\$47.000.000	1
Andez Alianzas Estratégicas	\$46.867.440	1
PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	\$46.221.397	3
COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS	\$45.839.772	1
GRUPO JENISA SAS	\$40.496.295	1
CREAR MUNDO SAS	\$39.858.000	1
SOLUCIONES AGROAMBIENTALES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS SAAICOL SAS	\$39.816.998	1
GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO	\$38.752.000	4
CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ CASTELLANOS	\$38.228.250	1
SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES SAS	\$37.700.000	2
FREDY HERNAN DELGADO MAHECHA	\$37.134.500	1
XADIMA SAS	\$36.533.772	1
INVERSIONES SUMINISTROS GMTS SAS	\$36.399.750	1
GC Engineering Construction and Consulting	\$36.355.000	1
SOLUCIONES SCM SAS	\$36.223.362	1
DATA CORP HOLDING SAS	\$35.904.017	1
HEDYS MILENA PICO PICO	\$35.827.042	1
imohe publicidad	\$34.000.000	1
w medios graficos	\$32.000.000	1
INCREA CONSULTORES SAS	\$31.712.310	2
HANNA INSTRUMENTS SAS	\$31.594.500	1
SEÑALIZACION GIROD	\$28.761.636	1
PRODUCCIONES DIARIAS SAS	\$28.754.162	1
HOLDING COLOMBIA SAS	\$27.750.000	1
OPERACIONES Y RECURSOS JR SAS	\$27.032.992	1
NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS	\$26.065.320	1
MUNICIPIO DE ARBELAEZ	\$26.000.000	1
BENJAMIN MORENO REAL	\$25.752.000	1
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP SAS	\$25.699.624	1
GEOTECNICAS CL SAS	\$24.989.742	1
INGENIERIA ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$24.024.924	1
CESAR TABARES L CIA SAS	\$23.511.987	1
CORPORACION DEPORTIVA EVENDINAMICA	\$23.000.000	1
AMCYP SAS	\$22.582.980	1
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS	\$21.254.044	1
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	\$20.084.820	1
GERMAN ANDRES PINEDA BERNAL	\$20.000.000	1
JAIME SEBASTIAN LADINO CHIA	\$19.998.000	1
YURI ALEXANDRA RINCON DIAZ	\$19.440.000	1
MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	\$19.373.515	1

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Subachoque se han adelantado los siguientes procesos de contratación con el fin de realizar el mantenimiento de la infraestructura perteneciente al municipio de subachoque



NO.	OBJETO	VALOR	PLAZO
CO 16 2018	CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (VEREDA PANTANO Y VEREDA LLANITOS) DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	\$ 95.590.813	45 DIAS
CO-004-2021	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CAMPO DEPORTIVO BARRIO SANTA MÓNICA, PLAZA DE GANADO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TEATRO MUNICIPAL Y PARQUE LA FERRERÍA INSPECCIÓN DE LA PRADERA)	\$ 879.704.841	5 MESES

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado
	MUNICIPIO DE VILLAPILIZON	SAMC-015-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS GANADERA DE LA VIA ALDEANUELA LA ESCUELA DE LA VEREDA SOTAMA, DE LA VIA ALDEANUELA LA ESCUELA DE LA VEREDA CHIGUALA Y DEL ACCESO A LA ESCUELA DE LA VEREDA	Presentación de oferta	22/06/2026 9:57 AM (UTC -5 horas)	25/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	200.600.000 COP	Publicado Detalle
	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SAMC-AMVL-010-2026	SUMINISTRAR LOS BIENES, ELEMENTOS, INSUMOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA GANADERA Y LA CABALGATA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - BOYACA VIGENCIA 2026	Presentación de observaciones	17/06/2026 6:33 PM (UTC -5 horas)	2/07/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)	70.000.000 COP	Publicado Detalle
	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ALSAT MC-025-2026	FERIA GANADERA	Presentación de oferta	9/06/2026 12:28 PM (UTC -5 horas)	12/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	30.676.899 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE LA MESA	SMC-013-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASI COMO LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JA	Presentación de oferta	4/06/2026 11:36 AM (UTC -5 horas)	9/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	49.015.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	17087 (Presentación de oferta)	Ejecutar acciones logísticas y operativas para atender las unidades productivas ganaderas afectadas en el marco de la calamidad pública declarada en las subregiones de Antioquia (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/06/2026 8:56 AM (UTC -5 horas)	12/06/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	2.976.464.700 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE OBA	SMINC-018-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE OBA, SANTANDER	Presentación de oferta	2/06/2026 6:53 PM (UTC -5 horas)	9/06/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	32.300.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES	2026-347	Participación de Porkcolombia - Fondo Nacional de la ganadería en la Feria Nacional Ganadera, mediante la activación del sello "Come Más Carne de Cerdo Colombiano, La de Todos Los Días"	Presentación de oferta	2/06/2026 11:29 AM (UTC -5 horas)	-	40.000.000 COP	Publicado Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 013 DE 2026	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y COMPETITIVIDAD GANADERA CON INSEMINACION ARTIFICIAL EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	Presentación de oferta	25/05/2026 7:38 PM (UTC -5 horas)	29/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	MUNICIPIO DE CHIGUINQUIRA	CHQ-ESAL-004-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS CON OCASION DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN BOVINA Y GANADERA EN EL MUNICIPIO DE CHIGUINQUIRA VIGENCIA 202	Presentación de oferta	25/05/2026 3:48 PM (UTC -5 horas)	27/05/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	74.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SDE-SAM-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	APROYAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DE CORDOBA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/05/2026 10:39 AM (UTC -5 horas)	25/05/2026 8:05 AM (UTC -5 horas)	1.473.218.896 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

Estudio de la oferta:

La oferta del mercado para la adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza de ganado se encuentra conformada por empresas especializadas en mantenimiento industrial, metalmecánica, sistemas de pesaje electrónico, señalización y mantenimiento de infraestructura pecuaria. Se trata de un mercado con presencia de oferentes tanto a nivel nacional como regional, especialmente en departamentos con importante actividad ganadera como Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Santander, Meta y Casanare.

Las actividades requeridas en el presente proceso contractual no corresponden a obras civiles de gran envergadura, sino a servicios especializados de mantenimiento y



adecuación de infraestructura existente. Por esta razón, la oferta se concentra en empresas que cuentan con personal técnico capacitado para la reparación de estructuras metálicas, mantenimiento de equipos de pesaje ganadero, instalación de componentes electrónicos, mantenimiento de sistemas hidráulicos y fabricación de señalización institucional.

En el componente relacionado con el mantenimiento del brete digital y del sistema de pesaje ganadero, existe una oferta integrada por empresas especializadas en básculas ganaderas, celdas de carga, indicadores electrónicos y sistemas de medición animal. Estas organizaciones generalmente ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, instalación de equipos, calibración y acompañamiento para procesos de certificación metrológica.

La fabricación de señalización constituye un segmento ampliamente desarrollado en el mercado colombiano, encontrándose múltiples proveedores con capacidad para producir señales informativas, preventivas y reglamentarias en materiales como poliestireno, PVC, aluminio o lámina galvanizada, con impresión digital y acabados reflectivos.

La estructura de la oferta permite identificar un nivel adecuado de competencia, dado que las actividades requeridas pueden ser ejecutadas por empresas que desarrollan servicios de mantenimiento industrial y metalmecánico, sin necesidad de contar con infraestructura productiva altamente especializada. Adicionalmente, la proximidad de Subachoque a Bogotá y a los principales centros industriales de Cundinamarca facilita la participación de proveedores regionales y nacionales, ampliando las posibilidades de concurrencia en el proceso de selección.

En términos generales, el mercado presenta condiciones favorables de oferta, caracterizadas por la existencia de múltiples potenciales proveedores, disponibilidad de materiales y repuestos en el mercado nacional, acceso a servicios de calibración y certificación metrológica, y capacidad técnica suficiente para atender los requerimientos asociados a la modernización, adecuación y mantenimiento de la plaza de ganado. Estas condiciones permiten prever una adecuada pluralidad de oferentes y un entorno competitivo para el desarrollo del proceso contractual.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica del mercado asociado a la modernización, adecuación y mantenimiento de plazas de ganado se fundamenta principalmente en la adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza de ganado. A diferencia de otros sectores productivos, la cadena de valor se centra en la prestación de servicios técnicos sobre infraestructura y equipos existentes, más que en la fabricación de bienes terminados.



En la etapa de producción o preparación del servicio, las empresas contratistas realizan el diagnóstico técnico de las instalaciones y equipos objeto de intervención, identificando las necesidades de reparación, sustitución de componentes y adecuaciones requeridas. Con base en dicho diagnóstico, se gestionan los materiales, repuestos y equipos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento, incluyendo tornillería, conectores, bases niveladoras, elementos metálicos, pinturas, componentes electrónicos y demás insumos requeridos para la recuperación funcional de la infraestructura.

La distribución de los bienes e insumos utilizados en este tipo de servicios se realiza a través de fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores especializados en productos metalmecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos. En el caso de los sistemas de pesaje ganadero, los componentes como celdas de carga, indicadores digitales y accesorios electrónicos suelen ser suministrados por empresas especializadas en soluciones de pesaje industrial y agropecuario. Por su parte, los materiales para mantenimiento estructural y reparación de puertas metálicas son adquiridos a través de proveedores de productos siderúrgicos, ferreterías industriales y distribuidores de insumos para soldadura y metalmecánica.

La entrega del servicio se desarrolla directamente en las instalaciones de la plaza de ganado, mediante el desplazamiento del personal técnico, herramientas, equipos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades. Debido a que los servicios contratados involucran mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, la mayor parte de la ejecución se realiza en sitio, permitiendo efectuar pruebas de funcionamiento, ajustes operativos y verificaciones de calidad en condiciones reales de operación.

En el caso específico del mantenimiento del brete digital y del sistema de pesaje, una vez instalados los componentes y efectuadas las reparaciones correspondientes, se realizan actividades de calibración, pruebas de funcionamiento y verificación metrológica para garantizar la precisión de las mediciones. Cuando el alcance contractual lo contempla, se efectúan procesos de certificación a través de organismos o laboratorios acreditados, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para este tipo de equipos.

Para las actividades relacionadas con el mantenimiento del bebedero y la optimización del sistema hidráulico, la prestación del servicio incluye labores de limpieza, desinfección, revisión de elementos hidráulicos, corrección de fugas y pruebas de funcionamiento que permitan verificar la adecuada disponibilidad de agua para el ganado durante el desarrollo de las ferias comerciales.

Finalmente, la entrega del servicio culmina con la puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas



establecidas por la entidad contratante y la suscripción de los documentos de recibo a satisfacción. En consecuencia, la dinámica de este mercado se caracteriza por una cadena de suministro relativamente corta, donde la disponibilidad de insumos, la capacidad técnica del contratista y la ejecución eficiente en sitio constituyen los factores determinantes para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos.



Oferta del Mercado

La oferta del mercado para el servicio de modernización, adecuación y mantenimiento de plazas de ganado en Colombia se caracteriza por ser amplia, especializada y de carácter mixto, ya que integra proveedores de servicios de mantenimiento industrial, metalmecánico, sistemas de pesaje, hidráulica y señalización, junto con empresas integradoras que ejecutan contratos de manera global.

En el contexto del municipio de Subachoque, la oferta potencial se concentra principalmente en empresas ubicadas en la región centro del país (Cundinamarca – Bogotá), lo cual facilita la logística de transporte de personal, herramientas y materiales, así como la respuesta técnica oportuna ante requerimientos de mantenimiento.

1. Oferta de mantenimiento industrial y metalmecánico

Corresponde a talleres y empresas especializadas en:

- Soldadura especializada
- Ajuste de componentes mecánicos
- Mantenimiento correctivo de infraestructura ganadera

Este segmento es el más numeroso del mercado y el que mayor participación tiene en procesos similares.

2. Oferta de sistemas de pesaje y tecnología ganadera

Integrada por empresas especializadas en:



- Básculas ganaderas
- Celdas de carga
- Indicadores digitales
- Instalación y calibración de equipos

Estas empresas suelen operar como representantes de marcas o integradores tecnológicos, con soporte técnico especializado y capacidad de certificación.

3. Oferta de señalización industrial

Se compone de empresas dedicadas a:

- Fabricación de señalización informativa y preventiva
- Impresión digital en materiales plásticos y metálicos
- Instalación de señalética en espacios públicos o agropecuarios

Este segmento tiene alta disponibilidad de proveedores a nivel nacional, lo que incrementa la competencia.

5. Empresas integradoras del servicio

Son actores clave del mercado, ya que:

- Agrupan varias especialidades (metalmecánica, hidráulica, electrónica)
- Ejecutan contratos de mantenimiento integral
- Subcontratan servicios especializados cuando es necesario

Este tipo de empresas es frecuente en contratación pública por su capacidad de asumir proyectos completos.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En el marco del análisis del sector, las Entidades Estatales deben incorporar criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad en la contratación pública. En particular, la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de incluir medidas que faciliten la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, mediante requisitos habilitantes diferenciados y la asignación de puntajes adicionales, de acuerdo con las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, estos criterios se definen en los estudios previos y la invitación pública del proceso a adelantar.



Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Ley 2069 de 2020 establece aspectos referentes a la contratación estatal, con el propósito de reconocer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece, entre otras, la siguiente condición para que los emprendimientos y empresas de mujeres sean considerados como tal:

1. "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de



aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección" (Énfasis añadido).

Conforme con lo expuesto, a fin de aplicar los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas en los términos del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, se considerarán emprendimientos y/o empresas de mujeres aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan alguno de los cuatro supuestos de hecho previstos en la norma citada y esto sea acreditado mediante la documentación respectiva. Para el caso de las condiciones aplicables a las personas jurídicas, resulta relevante el análisis de los criterios definidos en los numerales 1º y 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Por una parte, el numeral primero establece que una sociedad podrá ser considerada como un emprendimiento o empresa de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres. Pero también, el supuesto de hecho de la norma transcrita exige que la titularidad de tal participación haya pertenecido a mujeres, por lo menos, durante el año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ello significa que no basta con que la participación en una sociedad sea mayoritariamente de mujeres para que sea considerada como un emprendimiento o empresa a la que se refiere la norma, sino que además es necesario que dicha participación mayoritaria se haya mantenido como mínimo durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Así las cosas, el primer criterio establecido en la norma para definir los emprendimientos y empresas de mujeres deja por fuera de esta categoría a



aquellas sociedades que, a pesar de contar con la participación mayoritaria de mujeres, no cuenten con el requerimiento del tiempo mínimo de un (1) año.

De igual forma, cabe precisar que la participación mayoritaria de mujeres puede ser ejercida por diferentes personas durante el último año, siempre que durante dicho periodo la participación mayoritaria de mujeres se haya mantenido, aunque se trate de mujeres distintas. En este sentido, se cumple con la norma, toda vez que su teleología apunta a que la titularidad mayoritaria por un (1) año sea ejercida por mujeres, a pesar de que varíen las propietarias de las partes de interés o cuotas de participación.

Ahora, como medio para la acreditación de este criterio, señala la norma referida que: "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación".

Por su parte, el numeral segundo establece que otra alternativa tratándose de personas jurídicas para ser consideradas empresas y emprendimientos de mujeres y, consecuentemente, ser destinatarias de los criterios diferenciales de que trata el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento es la siguiente: (i) cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres; (ii) estas hayan estado vinculadas laboralmente en dichos cargos; y (iii) que esta vinculación haya permanecido, al menos, el año inmediato anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los "empleos del nivel directivo" a los que se refiere la norma son aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y las decisiones de nivel estratégico de la respectiva persona jurídica. De esta manera, los cargos directivos deben identificarse de acuerdo con la definición que para el efecto estableció el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador en los términos del artículo 32 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para la acreditación de este requisito, la norma establece que deben entenderse como empleos del nivel directivo aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y la toma de decisiones estratégicas. Además, que también lo serán aquellos que se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En relación con lo anterior, el artículo 196 del Código de Comercio establece que "[l]a



representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad (...)".

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución:

"Esto significa que, para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad"

Ver Concepto C 787 de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el presente proceso contractual orientado a la adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza de ganado, con una fuerte participación de pequeñas y medianas empresas regionales. Esto evidencia un sector técnicamente viable, con capacidad instalada suficiente para atender las necesidades del proyecto, aunque con cierto nivel de especialización en componentes específicos como los sistemas de pesaje digital y su certificación.

Desde el punto de vista del análisis del sector, se identifica que la ejecución del contrato depende de intervenciones técnicas puntuales que implican coordinación de diferentes especialidades, lo que genera una estructura de riesgos principalmente asociados a la calidad de la ejecución, la disponibilidad de proveedores especializados, la calibración de equipos y el cumplimiento de estándares normativos, especialmente en materia de metrología y seguridad en la operación de infraestructura ganadera.

No obstante, el mercado presenta condiciones favorables para la pluralidad de oferentes, dada la existencia de múltiples talleres metalmecánicos, empresas de mantenimiento industrial y proveedores de servicios técnicos en la región, lo cual permite garantizar la competencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual. Adicionalmente, se observa un entorno propicio para la incorporación de medidas de inclusión social, participación de población vulnerable y fortalecimiento de MIPYMES, en concordancia con las políticas públicas de contratación estatal.

En términos generales, el proyecto es técnica y operativamente viable, siempre que se implementen mecanismos adecuados de supervisión, control de calidad y verificación de cumplimiento técnico, especialmente en los componentes críticos del sistema de pesaje y



adecuación de infraestructura. En consecuencia, el contrato se enmarca dentro de un sector con capacidad de respuesta suficiente, con riesgos manejables y con potencial para generar impactos positivos en la operación de las ferias ganaderas del municipio.

RIESGOS ASOCIADOS

Se identifican riesgos técnicos relevantes relacionados con el mantenimiento del brete digital y el sistema de celdas de carga. Existe la posibilidad de fallas en la calibración de los equipos de pesaje, lo cual puede generar lecturas inexactas o inestabilidad en el sistema, afectando la confiabilidad de las transacciones ganaderas. Adicionalmente, la instalación del indicador con impresora y la correcta integración del sistema puede presentar dificultades si no se cuenta con personal altamente especializado. A esto se suma el riesgo asociado a la certificación por parte de organismos acreditados por la ONAC, ya que cualquier retraso o no conformidad en las pruebas de calibración podría impedir la puesta en funcionamiento del sistema dentro de los tiempos previstos.

Desde el punto de vista operativo, uno de los principales riesgos es la posible interrupción del funcionamiento de la plaza de ferias durante la ejecución de las actividades. Dado que las intervenciones incluyen mantenimiento de estructuras, puertas metálicas y sistemas hidráulicos, es posible que se requiera la suspensión temporal de actividades ganaderas, lo que podría generar afectaciones económicas y sociales para los usuarios del servicio. También se identifica el riesgo logístico derivado de la ejecución en sitio, como dificultades de acceso, condiciones climáticas adversas propias de la Sabana de Occidente y limitaciones en disponibilidad de servicios básicos durante la intervención.

En cuanto a los riesgos financieros, se presenta la posibilidad de subestimación de costos asociados a repuestos especializados, particularmente en componentes electrónicos como celdas de carga o sistemas de pesaje. Asimismo, la dependencia de insumos importados puede generar variaciones en los costos debido a la fluctuación del dólar o tiempos de importación, lo que podría impactar la ejecución presupuestal del contrato. También existe el riesgo de incremento en los precios de materiales metálicos o servicios especializados durante la ejecución.

En el ámbito regulatorio y de cumplimiento, el contrato está sujeto a normas de metrología legal, lo cual implica la obligación de cumplir con estándares técnicos estrictos para el pesaje comercial. Cualquier incumplimiento puede derivar en la no aprobación de la certificación y en la imposibilidad de uso del sistema. Igualmente, deben cumplirse normas de seguridad industrial y manejo de animales, ya que la operación de bretes implica riesgos de accidentes tanto para operarios como para los usuarios. Adicionalmente, el manejo de residuos derivados de pintura, mantenimiento metálico y limpieza de bebederos genera



obligaciones ambientales que deben ser atendidas para evitar sanciones.

Finalmente, se identifican riesgos asociados al mercado y a la disponibilidad de proveedores especializados. En Colombia, aunque existe capacidad instalada en el sector metalmecánico y de mantenimiento industrial, los componentes específicos del sistema de pesaje y certificación pueden depender de pocos proveedores, lo que genera posibles retrasos o limitaciones en la oferta. A esto se suma la variabilidad en la calidad de los talleres locales, lo que puede impactar la uniformidad de los acabados y la durabilidad de las intervenciones. En conjunto, estos riesgos hacen que el contrato tenga un nivel de complejidad técnica medio-alto, aunque con adecuada planificación y supervisión puede ejecutarse de manera exitosa.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

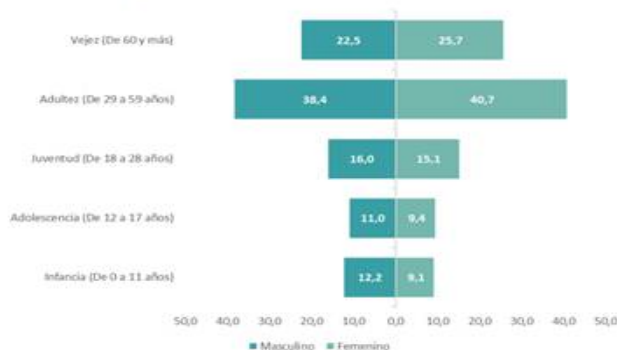
1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.



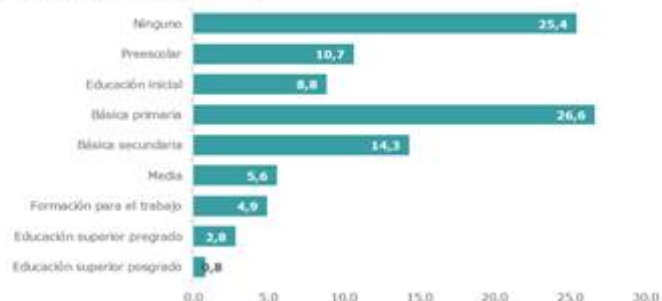
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%.



Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional

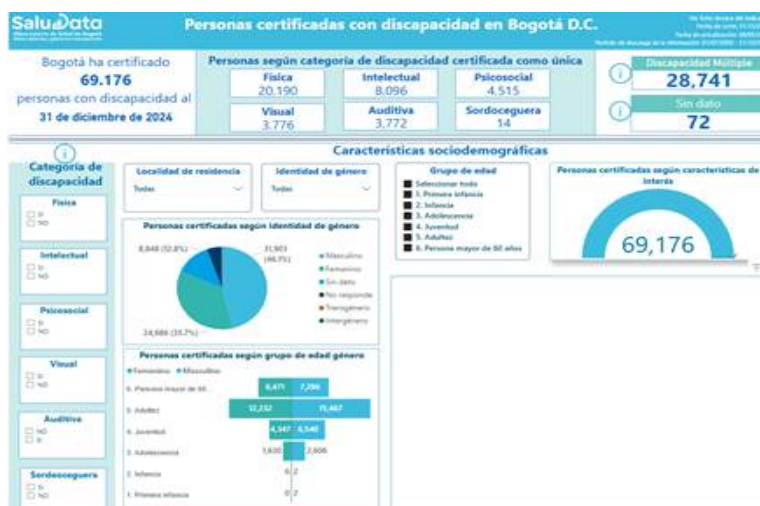
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas^	22	5,6	1.805	7,5

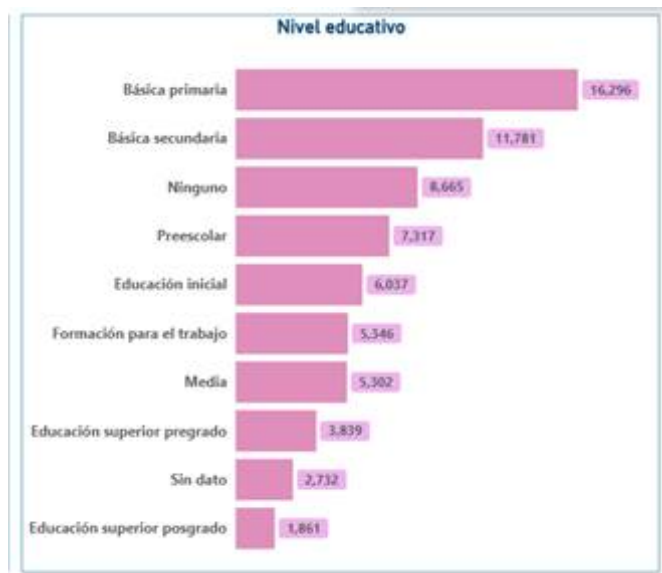
Fuente: DANE, GEIH.



Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.



Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	77	1,8	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.



Desde una perspectiva analítica, si bien el Decreto presenta un avance en materia de política pública inclusiva, su enfoque se basa fundamentalmente en mecanismos de incentivo y no en la garantía efectiva de derechos fundamentales, lo que limita su alcance en términos de protección real de estabilidad laboral reforzada.

Adicionalmente, el Decreto no establece de manera estricta la obligatoriedad de conformar equipos mínimos de trabajo que incluyan personas con discapacidad dentro de los procesos contractuales.

En este sentido, puede entenderse que, al no preverse la exigencia de un equipo mínimo como condición habilitante dentro de los procesos, la entidad no encuentra justificado imponer dicha obligación de manera imperativa; sin embargo, esta omisión no limita ni excluye la posibilidad de que los proponentes y contratistas, en el desarrollo de sus actividades, incorporen voluntariamente personal que contribuya al cumplimiento de los enfoques de inclusión previstos en la normativa.

El Decreto 0287 de 2026 configura un instrumento orientado a fomentar la inclusión, pero presenta limitaciones relevantes en términos de efectividad jurídica, al no garantizar de manera contundente la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad, ni asegurar su vinculación en condiciones de estabilidad, igualdad y dignidad, lo que puede traducirse en riesgos de cumplimiento formal sin impacto sustancial.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a adquisición e instalación de una báscula y señalización para la plaza de ganado en el municipio de Subachoque, resulta viable promover medidas de inclusión social desde criterios generales de participación y ejecución contractual, sin afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre competencia.

Dado que el sector asociado a este tipo de actividades corresponde principalmente a servicios de mantenimiento industrial, metalmecánico, hidráulico, eléctrico básico y operación de infraestructura agropecuaria, se trata de un mercado intensivo en mano de obra, donde tienen participación relevante trabajadores técnicos y operativos, lo cual permite la vinculación de población de especial protección constitucional en distintas fases de ejecución del contrato.

En este sentido, el mercado relacionado con la adecuación de plazas de ferias ganaderas y el mantenimiento de infraestructura pecuaria cuenta con empresas y unidades productivas que pueden promover la vinculación laboral de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y población en situación de vulnerabilidad, especialmente en actividades como trabajos metalmecánicos, apoyo logístico en sitio, señalización, mantenimiento hidráulico y asistencia técnica operativa. Esto



permite fortalecer prácticas de inclusión social y responsabilidad social empresarial en el marco de la ejecución contractual.

Por lo anterior, dentro de las obligaciones contractuales podrá recomendarse o promoverse la vinculación de personal perteneciente a población de especial protección constitucional, así como la participación de proponentes o contratistas que acrediten políticas de inclusión laboral de personas con discapacidad o esquemas de responsabilidad social empresarial, siempre que ello no constituya una restricción injustificada a la participación de oferentes ni afecte las condiciones de competencia.

De igual manera, la entidad podrá incorporar criterios diferenciales conforme a la normativa vigente sobre acciones afirmativas y fortalecimiento de MIPYMES y unidades productivas locales, considerando que este tipo de contratos suele ser ejecutado por empresas regionales de mantenimiento y talleres especializados, lo que facilita la participación de pequeños y medianos contratistas del sector.

Asimismo, podrán promoverse buenas prácticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, especialmente en lo relacionado con el manejo adecuado de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como pinturas, chatarra metálica, aceites, elementos hidráulicos y otros residuos derivados de la intervención de infraestructura ganadera, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y los principios de compras públicas sostenibles.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO: Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos del presente contrato son los ganaderos, comerciantes y demás actores del sector agropecuario del Municipio de Subachoque y de los municipios aledaños que participan en las Ferias Comerciales Ganaderas, quienes contarán con una plaza de ganado en condiciones adecuadas, seguras y funcionales para el desarrollo de sus actividades comerciales.

De igual forma, se beneficia la comunidad en general del municipio, al fortalecer una actividad económica tradicional que dinamiza el comercio local y contribuye al desarrollo agropecuario de la región.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 18 de Agosto de 2026

Elaboró: Daniela Cantor- Contratista



References

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoInjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDkmc04Y2lxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9>.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (n.d.). <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia

Compra Eficiente. Retrieved August 18, 2026, from

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved August 18, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Encuesta mensual de servicios (EMS). (n.d.). DANE. Retrieved August 18, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved August 18, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

PIB Información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved August 18, 2026, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%.*

[Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible](#)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



<https://www.minambiente.gov.co>

[\(Residuos sólidos, aceites, pinturas y manejo ambiental en actividades de mantenimiento\)](#)

[Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA](#)

<https://www.anla.gov.co>

[\(Lineamientos ambientales para actividades con impacto en infraestructura\)](#)

[ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia](#)

<https://www.onac.org.co>

[\(Acreditación de laboratorios de calibración de celdas de carga, básculas y sistemas de pesaje\)](#)

[Instituto Nacional de Metrología \(INM Colombia\)](#)

<https://www.inm.gov.co>

[\(Normas y lineamientos técnicos sobre metrología legal y equipos de medición\)](#)